



**DIVISIÓN DE EDIFICACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA.**

**REF.:** Crea el Departamento de Ingeniería y Construcción de la División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura.

SANTIAGO, 19 MAR. 2012

RESOLUCIÓN EXENTA D.A. N°

**260**



VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el DFL N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840.

*David Sanhueza Gonzalez*  
**DAVID SANHUEZA GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Partes  
División de Administración  
ARQUITECTURA MOP

**R E S U E L V O**

1. CRÉASE, a contar de esta fecha, con el carácter funcional, el Departamento que a continuación se indica, dependiente de la División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, cuyo objetivo y funciones serán las siguientes:

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION:**

• **OBJETIVOS:**

Asesorar a la Dirección de Arquitectura y sus Direcciones Regionales en las distintas áreas de Ingeniería Civil y Construcción de acuerdo a los profesionales especialistas disponibles en el Departamento, que sean requeridos, principalmente para la revisión de proyectos de Ingeniería en etapa de diseño, asesoría a la Inspección Fiscal durante la ejecución de obras, asesoría normativa de la especialidad solicitada.

• **FUNCIONES:**

- Participar y asesorar en normativa y resoluciones de las distintas especialidades de Ingeniería disponibles en el Departamento.
- Asesorar a la Inspección Fiscal de Obra en materias de construcción y desarrollo de obra respecto de la especialidad de Ingeniería solicitada.
- Asesorar a la Inspección Fiscal de Diseño en materias de desarrollo de Proyectos de la Especialidad de Ingeniería solicitada.

*Prwiso*

2.-

- Promover y difundir el estado del arte, y marco normativo, de las especialidades de Ingeniería a los Inspectores Fiscales para su gestión de terreno, a través de charlas profesionales de difusión.
  - Coordinar, homologar y difundir términos de referencia en Ingeniería de las distintas especialidades disponibles en el Departamento para la realización de proyectos de Edificación Pública.
  - Asesorar, y/o integrar Consultorías de Diseño, Concursos de Arquitectura, Comisiones de evaluaciones Técnicas de Proyectos, Comisiones de Recepción de Obras provisorias y/o definitivas.
  - Asesorar Mesas de Trabajo tanto al interior de la DA MOP como con entidades externas por ejemplo JICA, Universidades, MIDEPLAN, MINVU, Instituto de la Construcción, entre otros.
  - Coordinar con los Departamentos de Arquitectura, Patrimonio, Obras y Artes y la Unidad de Estándares y Eficiencia Energética el desarrollo integral de Proyectos de Edificación e Infraestructura Pública, así como con las Direcciones Regionales a través de sus Directores Regionales, Jefes de Unidades de Gestión y Proyectos e Inspectores Fiscales.
  - Llevar a cabo Inspección rápida de edificios post siniestros ya sea por terremotos u otro desastre natural que afecte la edificación en la especialidad disponible de Ingeniería.
  - Asesorar a los Jefes de Unidades de Gestión y Proyectos en el desarrollo de licitaciones sobre consultas de las distintas especialidades de Ingeniería disponibles en el Departamento.
  - Realizar Inspección y peritaje visual de estructuras, instalaciones sanitarias y eléctricas según solicitud de las Direcciones Regionales.
  - Apoyar distintos requerimientos de los Departamentos y Divisiones de la Dirección en materias de Ingeniería disponibles en el Departamento.
  - Realizar todas aquellas tareas que en el ámbito de su competencia y disponibilidad profesional le encargue el Director de Arquitectura.
2. DÉJASE SIN EFECTO, a contar de la fecha del presente documento, toda resolución anterior que fije dependencia y/o funciones respecto del Departamento de Ingeniería y Construcción.
3. Comuníquese la presente resolución, a las Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras, Direcciones Regionales de Arquitectura y al Departamento de Recursos Humanos, todos dependientes de la Dirección de Arquitectura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Director Nacional de Arquitectura

**JAMES FRY CAREY**  
ARQUITECTO

Director Subrogante  
ARQUITECTURA MOP

FCM/JAC/FLS/JSF/MPO.  
RRHH.: 159-12  
Nº Proceso: 5589748